



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS
ESTUDIANTES**

CÓDIGO: PC06

PC 06: PROCESO DE GESTIÓN REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES 3

1. Objeto	3
2. Ámbito de aplicación	3
3. Documentación de referencia	3
4. Definiciones	3
5. Responsabilidades	4
6. Desarrollo	4
7. Medidas, análisis y mejora continua	5
8. Formatos y evidencias.....	6
9. Rendición de cuentas	8
10. Diagrama de Flujo (Ver siguiente página)	8

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación

Elaborado por	Revisado por
Fdo.	Fdo. Fecha:
Aprobado por	
Fdo.	
Fecha:	



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS
ESTUDIANTES**

CÓDIGO: PC06



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS
ESTUDIANTES**

CÓDIGO: PC06

PC 06: PROCESO DE GESTIÓN REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es plasmar documentalmente todas las tareas desarrolladas en los programas de movilidad (recepción y salida) de estudiantes del Centro de Educación Superior HYGIEA (EL CENTRO), adscrito a la UDIMA.

2. Ámbito de aplicación

Este procedimiento se aplica en el diseño, gestión, desarrollo y evaluación de los programas de grado y posgrado que impliquen movilidad de estudiantes en el ámbito nacional e internacional.

3. Documentación de referencia

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Convenio de Adscripción entre la UDIMA y EL CENTRO.
- Normativa/Convocatoria Oficial sobre programas de Movilidad.
- Normativa del Centro de Educación Superior HYGIEA, reguladora de los programas internacionales de movilidad de estudiantes.
- Memoria VERIFICA.

4. Definiciones

Movilidad: Estancia desarrollada por un estudiante en una Universidad o bien una empresa extranjera o nacional, en la que el beneficiario disfruta de la exención del pago de tasas académicas por parte de ésta y que incluye, en la mayoría de los casos, el reconocimiento académico de la actividad llevada a cabo.



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS
ESTUDIANTES**

CÓDIGO: PC06

5. Responsabilidades

Junta de Centro:

- Aprobar los objetivos y las políticas de movilidad de estudiantes.
- Aprobación de los programas de movilidad.
- Aprobar Informe y Acciones de Mejora.

Comisión de Garantía Interna de Calidad:

- Valorar, revisar y validar el informe y la propuesta de acciones de Mejora.

VOAC + Vicedirector de Estudiantes:

- Revisar los objetivos y las políticas de movilidad de estudiantes.

Vicedirector de Estudiantes:

- Validar los objetivos y las políticas de movilidad de estudiantes.

Oficina de Relaciones de Internacionales:

- Definir los objetivos y las políticas de movilidad de estudiantes.
- Analizar la información de referencia (normativas, convocatorias...).

Oficina de RRII + VOAC+ Vicedirector de Estudiantes:

- Organizar, Planificar y realizar seguimiento de los Programas de Movilidad.

Coordinador de Calidad:

- Elaborar Informe y propuesta de Plan de mejora.

6. Desarrollo

El proceso se inicia con la elaboración, por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), de una propuesta donde se definan los objetivos y las políticas de movilidad de estudiantes del CENTRO, esta propuesta es validada por el VOAC y el Vicedirector de Estudiantes y elevada a la Junta de Centro para su aprobación.

Una vez aprobada, la Oficina de Relaciones Internacionales analiza la información de referencia (normativas, convocatorias...) y elabora la propuesta de los programas de movilidad, que deberán ser aprobados por la Junta de Centro.



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS
ESTUDIANTES**

CÓDIGO: PC06

Posteriormente se realiza la planificación de los programas de movilidad, así como su difusión, publicidad, gestión de los trámites y desarrollo y seguimiento de los programas de movilidad por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Por último, será el Coordinador de Calidad, el encargado de realizar la medición y satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad, mediante la elaboración de un informe de evaluación del desarrollo de los programas de movilidad y la propuesta de los Planes de Mejora, que serán validados por la CGIC y aprobados por la Junta de Centro.

7. Medidas, análisis y mejora continua

El seguimiento incorpora las siguientes acciones:

- Dentro del proceso de revisión anual del **SGIC** se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se han desarrollado, si han existido incidencias, así como la consecución de los objetivos del programa.
- El servicio responsable del CENTRO revisará el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento acciones correctivas en el caso de detectarse desviaciones.

Se contempla la recogida y análisis de la siguiente información relativa a la modalidad de los estudiantes en programas nacionales e internacionales:

- Porcentaje de estudiantes matriculados que participan en programas de movilidad internacional sobre estudiantes matriculados.
- Porcentaje de estudiantes matriculados que participan en programas de movilidad nacional sobre estudiantes matriculados.
- Grado de satisfacción de estudiantes propios con programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de estudiantes propios con programas de movilidad.



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS
ESTUDIANTES**

CÓDIGO: PC06

- Porcentaje de estudiantes internacionales en programas de posgrado.

8. Formatos y evidencias

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PC06 INF_01 Propuesta de Políticas y Objetivos de movilidad	Papel o informático	Oficina de Relaciones Internacionales	6 años
PC06 INF_02 Políticas y Objetivos de movilidad revisada	Papel o informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años
PC06 ACT_JC_01 Acta Junta de Centro	Papel o informático	Secretaria de la Junta de Centro	6 años
PC06 INF_03 Políticas y Objetivos de movilidad	Papel o informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años
PC06 PROG_01 Propuesta de Programas de Movilidad	Papel o informático	Oficina de Relaciones Internacionales	6 años
PC06 ACT_JC_02 Acta de Junta de Centro	Papel o Informático	Secretaria de la-JC	6 años



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS
ESTUDIANTES**

CÓDIGO: PC06

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PC06 PROG_02 Programas de Movilidad	Papel o informático	Oficina de Relaciones Internacionales	6 años
PC06 INF_04 Propuesta de Informe Evaluación PM	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
PC06 PLN_01 Propuesta del Plan de mejora	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
PC06 INF_05 Informe Evaluación PM Validado	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
PC06 PLN_02 Plan de mejora Validado	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
PC06 ACT_CGIC_01 Acta CGIC	Papel o informático	Secretaria de la CGIC	6 años
PC06 INF_06 Informe Evaluación PM	Papel o informático	VOAC	6 años
PC06 PLN_03 Plan de mejora	Papel o informático	VOAC	6 años
PC06 ACT_JC_03 Acta de Junta de Centro	Papel o Informático	Secretaria de la-JC	6 años



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEIA

**PROCESO DE GESTIÓN Y
REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS
ESTUDIANTES**

CÓDIGO: PC06

9. Rendición de cuentas

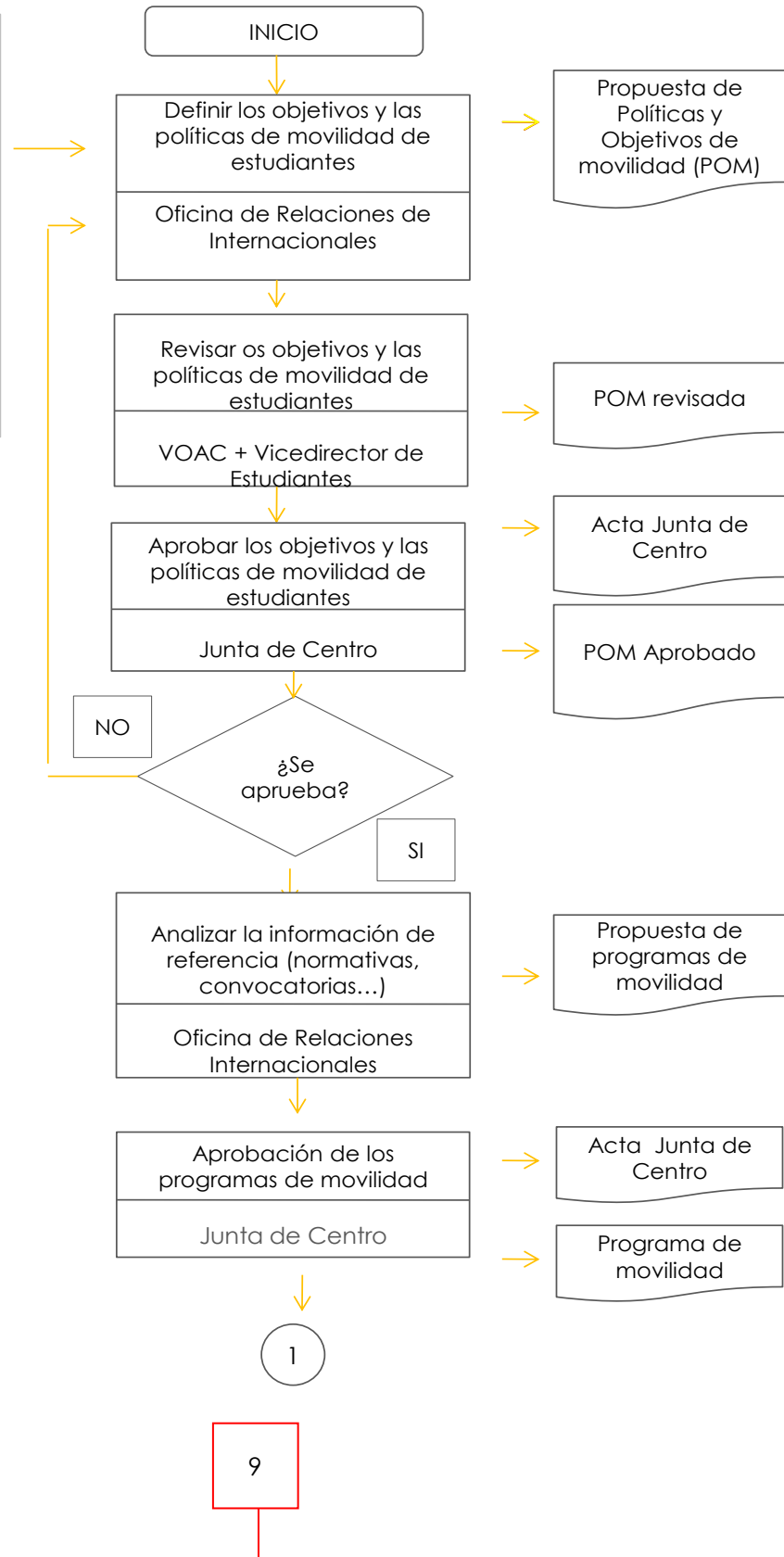
Anualmente la Oficina de Relaciones Internacionales, a través del Vicedirector de Estudiantes, remite un informe de actividad al Director del Centro, quien lo elevará a la Junta de Centro, en el que se incluye entre otros temas: actividades, análisis de resultados obtenidos y propuestas de mejora. Éste proceso participa en el procedimiento de revisión anual del SGIC.

10. Diagrama de Flujo (Ver siguiente página)



PC 06: GESTIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

RD 1791/2010, de 30/12 del Estatuto del Estudiante Universitario
Convenio de Adscripción UDIMA – Centro Normativa/Convocatoria Oficial sobre programas de Movilidad.
Normativa del Centro
Memoria VERIFICA





PC 06: GESTIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

